

RESOLUCION No. 1158 DE 10 FEBRERO 2022

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN ENCARGO

EL SECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA - Administración Central, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 039 del 11 de Enero de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que en la planta de personal del Municipio de Pereira, se generó vacancia temporal en el cargo denominado: TÉCNICO ADMINISTRATIVO DE SECRETARÍA DE GOBIERNO, CÓDIGO 367, GRADO 06 DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO, en virtud del encargo otorgado a su titular, la señora LADY JOHANA MOSQUERA HERRERA.

Que una vez analizadas las historias laborales del personal de planta del Municipio de Pereira, se encontró que existen funcionarios escalafonados en Carrera Administrativa, que desempeñan el cargo inmediatamente inferior y que cumplen con las condiciones y requisitos previstos en el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias laborales, tal como consta en el estudio técnico publicado en fecha 22 de enero de 2022 mediante Circular N° 35.

Que el funcionario escalafonado en Carrera Administrativa que se encuentra en el cargo inferior y que cumple con todos los criterios y requisitos, aptitudes y habilidades que se requieren para desempeñar el empleo: TÉCNICO ADMINISTRATIVO DE SECRETARÍA DE GOBIERNO, CÓDIGO 367, GRADO 06 DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO, es el servidor público Eduard Alexander Manrique Ramírez, identificado con la cédula de ciudadanía N° 10022075.

Que según Manual de Funciones y Competencias Laborales, los requisitos para el desempeño del mencionado empleo son: formación académica: "Título de tecnólogo ó dos (2) años de educación superior en los núcleos básicos del conocimiento en: Derecho y afines; Sociología, Trabajo Social y afines, Psicología; Administración; Ingeniería Administrativa y Afines, formación relacionada con el campo militar o policial; Ciencia Política, Relaciones Internacionales", y en experiencia: "Doce (12) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo."

Que de conformidad con lo establecido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales, respecto a la aplicación de equivalencias, se realizó la aplicación del artículo 25.2.3 del Decreto Ley 785 de 2005, equivalencias entre estudios y experiencia: "Un (1) año de educación superior por un (1) año de experiencia y viceversa, o por seis (6) meses de experiencia relacionada y curso específico de mínimo sesenta (60) horas de duración y viceversa, siempre y cuando se acredite diploma de bachiller para ambos casos.", requisito que cumple a cabalidad el servidor público Eduard Alexander Manrique Ramírez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10022075,

Que por lo anteriormente expuesto, el Secretario de Gestión Administrativa,





Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN ENCARGO

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en encargo al servidor público EDUARD ALEXANDER MANRIQUE RAMÍREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10022075, quien es titular del empleo: Técnico Administrativo, Código 367, Grado 03 dependiente de la Secretaría de Gestión Administrativa, para desempeñar transitoriamente el cargo denominado: TÉCNICO ADMINISTRATIVO DE SECRETARÍA DE GOBIERNO, CÓDIGO 367, GRADO 06 DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO, de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DUPARFAY DE JESUS BUITRAGO TORRES

Secretario De Gestion Administrativa 02459621164135-1938586-004475803

DANIELA MONTOYA PUERTA
Directora Administrativa De Talento Humano

02459621151021-1938586-004475474

Elaboró: Redactor: Juliana Sanchez Gil / TECNICO ADMINISTRATIVO



